

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Sábado 16 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 57833

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43046 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 441/13.

Fecha del Auto de Declaración: 24.09.13.

Clase de Concurso: voluntario abreviado y liquidación.

Entidad Concursada: Personas Humanas, SL.

CIF de la Concursada: B17723032.

Domicilio de la Concursada: c/ Josep Casanovas, 14, baixos, de Palamós 17230 (Girona).

Administración Concursal: Laia Bilbao Caus.

- Dirección postal: C/ Can Pansa, 10, baixos 17310 Lloret de Mar (Girona).
- Dirección electrónica: Ibilbao@boschbilbao.com

Régimen de las Facultades del Concursado: Al concursado le son Intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch número 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 25 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062169-1